

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL DÍA **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/703/2016/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	ACUERDO DE 16 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE POR PRESENTADA A LA PARTE RECURRENTE CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y SUS ANEXOS, LOS CUALES FUERON ACUMULADOS POR EL PLENO EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS
2	IVAI-REV/733/2016/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 16 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE POR PRESENTADA A LA PARTE RECURRENTE CON EL RECURSO DE REVISIÓN Y SUS ANEXOS
3	IVAI-REV/631/2016/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
4	IVAI-REV/628/2016/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	IVAI-REV/676/2016/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LIC.IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.